

Departamento de Salud del Estado de Misisipi

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD PARA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Fecha original de entrada en vigencia: 29/MAY/2007

Fecha de revisión de entrada en vigencia: 01/MAR/2020

ESTE AVISO DESCRIBE DE QUÉ MANERA PUEDE USARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED, Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVISE ATENTAMENTE EL AVISO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN.

Si necesita esta información en español, consulte a su proveedor de MSDH, llame al 1-866 -458-4948 o comuníquese con su oficina local de MSDH. La información de contacto de las oficinas está localizada en el sitio web de MSDH <http://www.msdh.ms.gov>.

El Departamento de Salud del Estado de Misisipi (MSDH, por sus siglas en inglés) está obligado por ley a respetar la privacidad de su Información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés). El MSDH puede recibir PHI de usted cuando visita una de nuestras clínicas generando un registro de atención y servicios que usted recibe. La PHI puede incluir su nombre, dirección, fecha de nacimiento, teléfono, número de seguro social e información médica. Esta información es parte de su registro médico que MSDH guarda y archiva en una computadora. El MSDH está obligado por ley a entregarle este Aviso de prácticas de privacidad (Aviso) que describe las obligaciones legales y prácticas de privacidad del MSDH en relación con su PHI.

¿De qué manera el MSDH puede usar o divulgar su información de salud protegida?

El MSDH puede usar o compartir su PHI por diferentes razones, que pueden incluir brindarle atención integral de calidad y cumplir con los requisitos estatales y federales. A fin de llevar a cabo estas tareas, el MSDH puede contratar a terceros ajenos a la agencia para realizar servicios. Cuando esto se realice, la ley y el MSDH exigen a dicha compañía, llamada “asociado comercial”, que cumpla la ley de la misma manera que MSDH y que mantenga la seguridad y privacidad de su PHI.

El MSDH puede usar o divulgar su PHI por los siguientes motivos:

1. **Tratamiento.** El MSDH puede usar o divulgar su PHI para brindarle tratamiento o servicios médicos. El MSDH puede compartir su PHI de una clínica del departamento de salud a otra, a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de salud y otro personal que participe de su atención, a fin de garantizar que reciba los cuidados que necesita. Por ejemplo, una paciente del MSDH puede recibir cuidados prenatales en un departamento de salud local y luego dar a luz en un hospital regional. El registro médico de la paciente se enviará al hospital correspondiente antes del parto, a fin de garantizar el mejor resultado médico tanto para la madre como para el bebé.

2. **Pago.** El MSDH puede usar o compartir la PHI sobre usted para obtener el pago de los servicios que se le brindaron. Por ejemplo, el MSDH puede compartir su PHI para reclamar y obtener el pago de su seguro médico o de otra compañía que gestione o pague el costo de su atención médica en parte o total, a fin de verificar que su Pagador pagará su atención médica. Si usted no es el titular de la póliza, tenga en cuenta que la compañía aseguradora puede divulgar determinada información al titular de la póliza.

3. Operaciones de atención médica El MSDH puede usar o divulgar PHI sobre usted para nuestras propias operaciones de atención médica, que incluyen administración y planificación internas y diversas actividades que mejoran la calidad y la rentabilidad de la atención que le administramos. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar la calidad y competencia de sus médicos, enfermeras y otros trabajadores de atención médica. Podemos compartir su PHI con nuestro personal administrativo para que lleven a cabo revisiones médicas, evaluación de necesidades y para que verifiquen el control de calidad de los servicios disponibles.

4. Notificación y comunicación con la familia. El MSDH puede usar o compartir su PHI a fin de informar a un familiar, a su representante personal o a otra persona responsable de su atención sobre dónde se encuentra, cuál es su condición general o en caso de que muera. Si puede aceptar u objetar, el MSDH le dará la oportunidad de que así lo haga antes de realizar esta notificación. Si no puede aceptar u objetar o en caso de emergencia o catástrofe, el MSDH usará su mejor criterio para informar a su familia y a otras personas. En caso de muerte, el MSDH puede divulgar a un familiar, a un representante personal o a otra persona quiénes participaron de su atención o del pago de su atención médica antes de su muerte, su PHI que sea relevante para dicha persona, a menos que hacerlo sea contrario a las preferencias expresadas anteriormente que conozca el MSDH.

5. Requerido por ley. El MSDH puede usar o compartir su PHI cuando lo requieran las leyes federales, estatales y locales, o en virtud de orden judicial.

6. Actividades de salud pública Cuando lo requiera o lo permita la ley, el MSDH puede usar o compartir su PHI para actividades de salud pública, como: prevenir o controlar enfermedades contagiosas, lesiones o discapacidad; informar nacimientos y muertes; informar a la Administración de Drogas y Alimentos problemas con productos y reacciones a medicamentos; e informar la exposición a enfermedades o infecciones.

7. Actividades de supervisión de salud. El MSDH puede usar o compartir su PHI con agencias de salud durante el transcurso de auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y otros procedimientos.

8. Procedimientos judiciales y administrativos. El MSDH puede usar y divulgar su PHI en el transcurso de cualquier procedimiento administrativo o judicial en determinadas circunstancias, como en respuesta a órdenes judiciales o citaciones.

9. Autoridades policiales y gubernamentales. El MSDH puede usar o divulgar su PHI a autoridades policiales o gubernamentales con los siguientes fines: identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona perdida; cumplir con una orden judicial, citación o proceso similar; informar heridas, quemaduras o lesiones físicas sospechosas; informar abuso, abandono o violencia doméstica infantiles; y en relación con la víctima de un delito.

10. Información de persona fallecida. El MSDH puede usar o divulgar su PHI con forenses, examinadores médicos y directores de funerarias, según sea necesario para que lleven a cabo sus tareas.

11. Donación de órganos, ojos y tejidos. El MSDH puede usar o compartir su PHI con organizaciones que consiguen, almacenan o transportan órganos, ojos o tejidos.

12. Investigación. El MSDH puede usar o divulgar su PHI con investigadores que realizan investigaciones aprobadas por el MSDH.

13. Seguridad pública. El MSDH puede usar o compartir su PHI con las personas correspondientes, a fin de prevenir o aliviar una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de una persona en particular o del público general.

14. **Funciones especializadas del gobierno.** El MSDH puede usar o divulgar su PHI con fines militares, de seguridad nacional, de institución correccional, beneficios gubernamentales u otros fines especializados del gobierno.

15. **Compensación de trabajadores.** El MSDH puede usar o compartir su PHI según sea necesario para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores.

16. **Recordatorios de citas y beneficios relacionados con la salud.** El MSDH puede usar su PHI para proporcionar recordatorios de citas o brindarle información sobre resultados de pruebas o alternativas de tratamiento. Infórmenos si no desea que nos comuniquemos con usted con estos fines o si desea que usemos una dirección diferente o medio de comunicación para este fin.

17. **Solo información de vacunación.** El MSDH puede divulgar la PHI solo con fines de inmunización al paciente, padre, tutor legal, otro proveedor (privado o público), o la escuela o guardería del paciente.

¿En qué circunstancias el MSDH no puede usar o divulgar su información de salud?

La mayoría de los usos o divulgaciones de **notas de psicoterapia**, usos o divulgaciones de PHI con **fines de comercialización**, y las divulgaciones que constituyen **venta de PHI** requieren su autorización escrita.

Excepto a los fines descritos en este Aviso, el MSDH no usará ni compartirá su PHI sin su autorización escrita. Si autoriza al MSDH a usar o compartir su PHI de otras maneras que no se describen en este Aviso, puede retirar su autorización por escrito en cualquier momento. No obstante, esta revocación de su autorización no tendrá validez para la PHI que el MSDH haya usado o compartido antes de que retirara su autorización.

El MSDH está obligado por ley a notificarle si hay una violación de su PHI no asegurada.

Derechos y obligaciones del paciente

1. **Tiene derecho a solicitar restricciones o autorizaciones para determinados usos y divulgaciones de su PHI.** Por ejemplo, puede solicitar que cualquier parte de su PHI no sea divulgada a sus familiares u otras personas que puedan participar de su atención. El MSDH no tiene que estar de acuerdo con las restricciones que usted solicita, a menos que implique la comunicación con un plan de salud para servicios que pagó de su bolsillo en su totalidad.

2. **Tiene derecho a que el MSDH se comunique con usted de manera confidencial de determinada forma o en un determinado lugar.** Por ejemplo, tiene derecho a solicitar que le enviemos la información a una dirección alternativa o por un medio alternativo. El MSDH concederá su solicitud si es razonable y usted considera que es necesaria por su seguridad. Se le informará de antemano sobre eventuales cargos que se cobren por este proceso.

3. **Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de su PHI.** El MSDH puede rechazar esta solicitud en virtud de la ley federal, en las siguientes situaciones: solicitudes de notas de psicoterapia, información recopilada con anticipación razonable, o uso en un proceso civil, penal o administrativo, y la PHI que está sujeta a la ley federal o estatal que prohíbe acceso. Además, las leyes estatales y federales protegen determinadas partes del registro médico de un menor y no habilitarán estas partes a los padres o tutores.

Si se otorga la solicitud, es posible que se evalúen cargos. El MSDH hará todo lo posible para minimizar el costo para el paciente.

4. **Tiene derecho a solicitar al MSDH que cambie la PHI de su registro que usted considere incorrecta o incompleta.** Si cree que hay un error o que falta información importante, tiene derecho a solicitar que corrijamos la información existente o agreguemos la información que falta. Puede indicar presentar la solicitud y el motivo por escrito. Responderemos dentro de los sesenta (60) días de recibida la solicitud. Podemos denegar la solicitud por escrito si la PHI (a) está correcta y completa, (b) no fue generada por nosotros, (c) no puede divulgarse, o (d) no forma parte de nuestros registros. Nuestra denegación por escrito indicará los motivos y explicará su derecho de presentar una declaración escrita de desacuerdo con la denegación. Si no presenta una declaración escrita de desacuerdo, tiene derecho a pedir que su solicitud original y nuestra denegación se adjunten a todas las futuras divulgaciones de su PHI. Si aprobamos su solicitud, realizaremos los cambios a su PHI, le informaremos que lo hicimos e informaremos a las demás personas que deban saber sobre los cambios a su PHI.

5. **Tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones de su PHI que realizó el MSDH,** excepto que el MSDH no deba incluir divulgaciones por determinados fines, lo que incluye: tratamiento, pago, operaciones de atención médica, información proporcionada por usted, determinadas funciones del gobierno, y otros fines limitados.

6. **Tiene derecho a solicitar una copia impresa de este Aviso.** También puede obtener una copia de este Aviso en el sitio web del MSDH, <http://www.msdh.ms.gov>.

Cambios a este aviso de prácticas de privacidad

El MSDH se reserva el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento en el futuro y que esto se ponga en efecto para toda la información registrada, lo que incluye información que fue creada o recibida antes de la fecha de dicho cambio. Hasta que se realice dicho cambio, el MSDH debe respetar este Aviso. Si cambiamos este Aviso, publicaremos el nuevo aviso en áreas de espera y en nuestro sitio web, www.msdh.ms.gov, y tendremos copias disponibles previa solicitud.

Reclamos

Si cree que sus derechos de privacidad descritos en este Aviso fueron violados, puede presentar un reclamo ante:

Funcionario de privacidad
Departamento de Salud del Estado de Misisipi
570 East Woodrow Wilson
Suite 0-150
P.O. Box 1700
Jackson, MS 39215-1700
(601) 576-7874

También puede presentar un reclamo ante:
Gerente regional
Oficina de Derechos Civiles
Departamento de Salud y Servicios Sociales de los EE. UU.
Sam Nunn Atlanta Federal Center, Suite 16T70
61 Forsyth Street, S.W.
Atlanta, GA 30303-8909
Llamada sin cargo: (800) 368-1019
Dispositivo de telecomunicación para hipoacúsicos: (800) 537-7697

Si presenta un reclamo, el MSDH no tomará represalias en su contra.

Preguntas

Si tiene preguntas sobre este Aviso o las prácticas de privacidad del MSDH, o desea usar cualquiera de los derechos de privacidad explicados en este Aviso, comuníquese con el Funcionario de privacidad del MSDH a la dirección o el número mencionados.

Para saber cómo obtener esta información en Braille, otro idioma u otros formatos disponibles, comuníquese con su proveedor del MSDH o llame al 1-866-458-4948, o comuníquese con del departamento de salud local del condado. La información de contacto para estas oficinas puede encontrarse en el sitio web del MSDH <http://www.msdh.ms.gov/>

ADVERTENCIA DE PENALIDADES: Se debe presentar el Número del Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para cada persona a la que se le otorga asistencia. El SSN será verificado y usado para cotejar datos federales y estatales, lo que incluye, por ejemplo, descalificaciones al Seguro Social y programa. Las leyes estatales y federales imponen multas, pena de prisión o ambas si una persona es culpable de obtener asistencia para la cual no tiene autorización al retener o divulgar información falsa de manera consciente. La información puede ser verificada a través de contacto colateral cuando se encuentren discrepancias.